

BOLETÍN INFORMATIVO 6 de octubre de 2022

- **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

Aplican caducidad legislativa a asuntos turnados a Comisión de Seguridad Ciudadana.

Fuente: <http://www.congresoson.gob.mx/Organizacion/Nota?id=3511>

- **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

Avanza Comisión en el análisis propuestas planos y tablas de valores de los municipios.

Fuente: <http://www.congresoson.gob.mx/Organizacion/Nota?id=3509>

- **SENADO DE LA REPÚBLICA**

Aprueba Comisión mejorar accesibilidad en vías de comunicación para personas con discapacidad.

Fuente: <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/3857-aprueba-comision-mejorar-accesibilidad-en-vias-de-comunicacion-para-personas-con-discapacidad>

- **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Válido que, en el Estado de México, las personas con discapacidad puedan gozar gratuitamente de lugares exclusivos en estacionamientos públicos.

Fuente: <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7080>

- **TERMINAN BLOQUEOS DE YAQUIS EN CARRETERA DE SONORA DESDE HACE 10 AÑOS, CONFIRMA GOBERNADOR DURAZO**

El fin de los bloqueos por parte de la etnia yaqui en el tramo Vímam de la Carretera Internacional 15 en Sonora sucedió este miércoles, informaron autoridades estatales. A través de redes sociales, el gobernador Alfonso Durazo confirmó que se realizaron operativos para liberar la vía federal, tras 10 años de ser tomada por presuntos integrantes de la etnia del sur del estado. Informó además que se mantendrá vigilancia en la zona y seguirán las acciones para salvaguardar la seguridad de quienes transitan por el lugar.

Fuente: <https://proyectopuente.com.mx/2022/10/05/terminan-bloqueos-de-yaquis-en-carretera-de-sonora-desde-hace-10-anos-confirma-gobernador-durazo/>

- **INSTITUTOS ELECTORALES NO PUEDEN SUSPENDER FINANCIAMIENTO A PARTIDOS: TEPJF**

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que **los institutos electorales no pueden modificar o suspender el financiamiento público de los partidos políticos**. Lo anterior, a razón de una demanda del PAN en contra de la Sala Regional de la Ciudad de México que había avalado un criterio tanto del instituto como del tribunal electorales de la Ciudad de México, para aplicar ajuste al presupuesto de los partidos, correspondiente al último trimestre de 2022, en concordancia con las asignaciones autorizadas por el Congreso de la capital del país.

Fuente: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/10/05/politica/institutos-electorales-no-pueden-suspender-financiamiento-a-partidos-tepjf/>

- **DEUDORES ALIMENTARIOS NO PODRÁN ACCEDER A CARGOS PÚBLICOS: SCJN**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló la constitucionalidad de poner como **requisito, para ocupar un cargo público, el no ser deudor alimentario**, esto al resolver una acción de inconstitucionalidad promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en contra de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **ambas de Hidalgo**, donde se impone esta condición para ser comisionado del instituto de transparencia local.

Fuente: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/10/05/politica/deudores-alimentarios-no-podran-acceder-a-cargos-publicos-scn/>

Lic. Luis Rogelio Piñeda Taddei